

### SUMARIO

#### **3. TEXTOS EN TRÁMITE**

##### **3.1. PROYECTOS DE LEY**

##### **3.1.3. Enmiendas**

- Enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, expediente 08/PL-00005..... 573

##### **3.3. PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES**

##### **3.3.1. Texto que se propone**

##### **\* Proposiciones no de Ley presentadas para su tramitación en el Pleno**

- 08/PNLP-00002, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención y protección de las mujeres maltratadas..... 587
- 08/PNLP-00003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de Almacenes Temporales Centralizados de residuos radioactivos..... 588
- 08/PNLP-00004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro Integral de Atención de las Drogodependencias en Alcázar de San Juan..... 588
- 08/PNLP-00005, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lucha contra incendios forestales en Castilla-La Mancha..... 588
- 08/PNLP-00006, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa de Turismo Social para personas mayores..... 588
- 08/PNLP-00007, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones en el transporte por carretera..... 588
- 08/PNLP-00008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Planes locales de Empleo (Acción Local por el Empleo)..... 589
- 08/PNLP-00009, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas de empleo..... 589
- 08/PNLP-00010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de obras en el ámbito de las comunicaciones por carretera..... 589
- 08/PNLP-00011, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía Transmanchega entre Daimiel y Tarancón..... 589
- 08/PNLP-00012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía Cuenca-La Almarcha..... 589

	<u>Pág.</u>
- 08/PNLP-00013, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al II tramo de la autovía del IV Centenario.....	590
- 08/PNLP-00014, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras y plantillas de profesorado en la enseñanza no universitaria.....	590
- 08/PNLP-00015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gratuidad de libros de texto y materiales curriculares en la enseñanza no universitaria.....	590
- 08/PNLP-00016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gratuidad del servicio de transporte escolar en Castilla-La Mancha.....	591
- 08/PNLP-00017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al personal docente en Castilla-La Mancha.....	591
- 08/PNLP-00018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al modelo educativo y la construcción de un colegio público en Alcázar de San Juan.....	591
- 08/PNLP-00019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Universidad de Castilla-La Mancha.....	592
- 08/PNLP-00020, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía de La Sagra.....	592

#### **4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

##### **4.2. INTERPELACIONES**

###### **4.2.1. Formulación**

- 08/INT-00254, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313D..	592
- 08/INT-00255, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 312A.	592
- 08/INT-00256, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313C.	592
- 08/INT-00257, presentada por don Antonio Martínez Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 126E.....	593
- 08/INT-00259, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 612D.....	593
- 08/INT-00260, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 631A.....	593
- 08/INT-00261, presentada por doña Adela de la Torre de Lope, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313B.....	593
- 08/INT-00262, presentada por doña Adela de la Torre de Lope, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 411B.....	593
- 08/INT-00263, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 452A.....	593
- 08/INT-00265, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 121A.....	593
- 08/INT-00266, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 521A.....	593
- 08/INT-00267, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 121C.....	593
- 08/INT-00268, presentada por doña María José Ciudad Zariquiegui, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 422D.....	593

	<u>Pág.</u>
- 08/INT-00269, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 541B.....	594
- 08/INT-00270, presentada por doña María del Olmo Lozano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 457A..	594
- 08/INT-00271, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 458A.....	594
- 08/INT-00272, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 322D...	594
- 08/INT-00273, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 323A...	594
- 08/INT-00274, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313A.....	594
- 08/INT-00275, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 513C.....	594

### **4.3. PREGUNTAS**

#### **4.3.1. Formulación**

##### **4.3.1.2. Con respuesta escrita**

- 08/PE-00080, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Toledo.....	594
- 08/PE-00081, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Guadalajara.....	594
- 08/PE-00082, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Ciudad Real.....	595
- 08/PE-00083, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Cuenca.....	595
- 08/PE-00084, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Albacete.....	595
- 08/PE-00085, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Toledo.....	595
- 08/PE-00086, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Guadalajara.....	595
- 08/PE-00087, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Ciudad Real.....	595
- 08/PE-00088, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Cuenca.....	595
- 08/PE-00089, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Albacete.....	596
- 08/PE-00090, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Albacete.....	596
- 08/PE-00091, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Guadalajara.....	596

	<u>Pág.</u>
- 08/PE-00092, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Ciudad Real.....	596
- 08/PE-00093, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Cuenca.....	596
- 08/PE-00094, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Toledo.....	596

## **5. INFORMACIÓN**

### **5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Designación de 3 vocales de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, expediente 08/ELEC-00004.....	596
---	-----

### **5.2. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Variación en la composición de las Comisiones.....	597
--	-----

### 3. TEXTOS EN TRÁMITE

#### 3.1. PROYECTOS DE LEY

##### 3.1.3. Enmiendas

##### b) Al articulado

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, ha acordado admitir a trámite las enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, expediente 08/PL-00005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

**- Enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, expediente 08/PL-00005.**

**E-08/PL-00005/2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 1. Jornada de trabajo. Apartado 1.

#### CONTENIDO:

Donde dice: "treinta y siete horas y treinta minutos".

Debe decir: "... treinta y cinco horas".

JUSTIFICACIÓN: El aumento de la jornada laboral de la totalidad de los empleados públicos supondrá una destrucción de empleo con la que se perderán unos 5.000 puestos de trabajo, lo que no parece coherente con el objetivo de creación de empleo que se dice perseguir con este Proyecto de Ley.

Debe tenerse en cuenta que tanto en España como más aún en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estamos muy por debajo de la media de empleados públicos en relación con la población.

Pero además supondrá una pérdida muy significativa en la oferta de los servicios públicos básicos que al final reduce las garantías de satisfacer los derechos de los castellano-manchegos/as a una sanidad, una educación y unos servicios sociales, al menos con las altas cotas de calidad con las que los venían disfrutando hasta ahora.

Finalmente debe considerarse que la destrucción de 5.000 puestos de trabajo de empleo público, unido a las reducciones de las retribuciones de la totalidad de los trabajadores públicos que plantea este Proyecto de Ley, incidirá de forma muy negativa en el consumo en Castilla-La Mancha, con lo que lejos de contribuir a mejorar la situación de la economía regional, la empeorará.

**E-08/PL-00005/3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 1. Jornada de trabajo.

#### CONTENIDO:

Se propone eliminar del artículo 1 apartado 2, la expresión "con carácter automático".

JUSTIFICACIÓN: Es imposible la aplicación "automática" de la deducción de haberes que pudiera corresponder a un trabajador en la nómina del mes natural siguiente como dice el texto del Proyecto de Ley, si se quieren salvaguardar su legítimo derecho a justificar debidamente la diferencia en el cómputo mensual entre la jornada establecida y la efectivamente realizada, tal y como se recoge en el apartado 3 del mismo artículo.

**E-08/PL-00005/4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 1. Jornada de trabajo.

#### CONTENIDO:

Al final del apartado 4 del artículo 1, se propone sustituir el punto por una coma y a continuación añadir el siguiente texto: "siguiendo para ello el correspondiente procedimiento disciplinario".

JUSTIFICACIÓN: Da mayor seguridad jurídica a la norma clarificando que en todo caso se respetará el derecho del trabajador a que se sigan los procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación vigente con las garantías que ello supone.

**E-08/PL-00005/5, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 2. Horario de trabajo. Apartado 4.

**CONTENIDO:**

Donde dice: "... , voluntaria, incluyendo los convocados en el ámbito de los planes de formación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Debe decir: "... voluntaria, incluyendo los convocados en el ámbito de los planes de formación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no estén debidamente autorizadas..."

**JUSTIFICACIÓN:** Siendo incuestionable el derecho del trabajador público a participar en los cursos y actividades formativas que permitan la actualización de sus conocimientos, destrezas y habilidades que permitan a la Administración ganar en eficiencia y a los administrados a recibir una rápida y eficaz resolución de los asuntos que la hagan entrar en relación con ella, la limitación al derecho solo debe circunscribirse a la autorización del superior jerárquico en los casos y con los procedimientos establecidos para ello.

**E-08/PL-00005/6, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 2. Horario de trabajo. Apartado 5.

**CONTENIDO:**

Suprimir todo el apartado 5.

**JUSTIFICACIÓN:** Es totalmente innecesario por cuanto resulta inimaginable que puedan no computarse las horas invertidas por un trabajador público en cursos y actividades formativas cuando lo hace con "carácter obligatorio" y debidamente autorizadas".

**E-08/PL-00005/7, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 3. Exceso de horas.

**CONTENIDO:**

Artículo 3. Exceso de horas.

Sustituir los dos apartados del artículo 3 por el siguiente texto:

1. El exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida se compensará me-

dante descansos adicionales.

2. Excepcionalmente, cuando se trate de horas extraordinarias realizadas para atender las necesidades derivadas de siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, el trabajador podrá optar entre la compensación mediante descansos adicionales o su compensación económica".

**JUSTIFICACIÓN:** Parece razonable que en las situaciones de excepción que se recogen en el texto propuesto, sea el trabajador quien elija la forma de compensar las horas dedicadas a minimizar sus negativos efectos.

**E-08/PL-00005/8, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 4. Horario de las oficinas.

**CONTENIDO:**

Se propone añadir un punto 4 con el siguiente texto:

"Con el fin de optimizar mejor los recursos energéticos y obtener el consiguiente ahorro, adecuará los horarios de los centros de la Administración ajustándolos, en la medida de lo posible, al uso de la luz solar".

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el texto.

**E-08/PL-00005/9, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 5. Retribuciones.

**CONTENIDO:**

Sustituir el artículo 5 por el siguiente texto:

"Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Regional y del Sector Público de Castilla-La Mancha no podrá experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación".

**JUSTIFICACIÓN:** Es lo establecido con carácter general por el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y lo dispuesto por la generalidad de las comunidades autónomas.

Es cierto, por lo que respecta a los funcionarios, que el complemento específico es competencia de las Comunidades Autónomas, pero hay que considerar

que si el Estado, al aprobar los Presupuestos Generales decide una minoración del sueldo base y del complemento de destino, dicha minoración también deberá aplicarse a los funcionarios de Castilla-La Mancha, que se verían afectados por una doble minoración, llevando por adelantado sobre el resto del personal.

**E-08/PL-00005/10, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 6. Retribuciones de los Altos Cargos.

CONTENIDO:

En el apartado 1 del artículo 6.

Donde dice: "...se reducirán hasta un total del 3%..."

Debe decir: "...se reducirán un 3%..."

JUSTIFICACIÓN: Con la redacción propuesta en el Proyecto de Ley la decisión final de la reducción de las retribuciones de los Altos Cargos queda a la discrecionalidad del Consejo de Gobierno que podrá decidir una reducción de entre un 0,1% hasta el 3%, lo que entra en contradicción con el efecto ejemplificador que parece perseguir la medida propuesta.

Desde luego contrasta con la decisión del Gobierno anterior que acordó de manera imperativa una reducción del 15% en las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno y un 10% en el resto de Altos Cargos.

**E-08/PL-00005/11, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 7. Oferta de Empleo Público.

CONTENIDO:

Suprimir todo el artículo 7.

JUSTIFICACIÓN: El apartado 4 del artículo 19 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, que es el que se pretende modificar con el artículo 7 de este Proyecto de Ley, se ajusta a lo que establece el apartado 1 del artículo 70 del EBEP, que en su disposición adicional primera califica como básico por haberse dictado al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española, por lo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no tiene competencia para modificarlo elimi-

nando el carácter imperativo que le otorga el EBEP. Así se recoge en el Dictamen del Consejo Consultivo como una observación esencial que no ha sido tenida en cuenta por el Gobierno Regional.

**E-08/PL-00005/12, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 7.

CONTENIDO:

Donde dice: "1. Desde el 1 de enero y durante todo el ejercicio 2012 (...)"

Debe decir: "1. Desde la entrada en vigor de la presente Ley y durante todo el ejercicio 2012 (...)"

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/13, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Apartado 1 del artículo 8. Distribución de la jornada semanal.

CONTENIDO:

Suprimir todo el apartado 1 del artículo 8.

JUSTIFICACIÓN: El párrafo 1 del artículo 8 es del todo innecesario por cuanto el personal docente a que se refiere ya está incluido en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 1.

**E-08/PL-00005/14, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 8. Distribución de la jornada semanal.

CONTENIDO:

El artículo 8 del Proyecto de Ley quedaría con un único párrafo del siguiente tenor:

"Reglamentariamente se determinará la jornada de trabajo del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sin que en ningún caso su actividad lectiva pueda exceder de 23 horas semanales para los maestros y maestras que ejercen su actividad en Centros de Edu-

cación Infantil y Primaria, ni de 18 horas lectivas para los profesores y profesoras que lo hacen en Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Bachillerato o Enseñanzas asimiladas”.

**JUSTIFICACIÓN:** La inexcusable garantía de lograr el mayor nivel de calidad en la educación de nuestros alumnos y alumnas hace de todo punto necesario que el horario lectivo del profesorado sea compatible con su dedicación en el Centro y fuera de él, a las actividades complementarias, de programación, preparación de las clases, de actualización y perfeccionamiento, de reuniones de equipos y departamentos, con madres y padres, etc. que conlleva la labor docente que en modo alguno puede reducirse al tiempo lectivo.

**E-08/PL-00005/15, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 10. Jornada.

**CONTENIDO:**

Se propone eliminar el artículo 10.

**JUSTIFICACIÓN:** En consecuencia con la enmienda al artículo 1, creemos que las horas que debe realizar un trabajador del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha debe ajustarse a la actual regulación y no contemplar el incremento de horas. El incremento de horas, como la Ley pretende, más la reducción del salario y la subida de impuestos, suponen una reducción sustancial del poder adquisitivo de estos trabajadores que tiene un efecto perverso sobre la recuperación económica, y que además genera incremento del desempleo, todo ello contrario a las tesis “presuntamente” defendidas por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

**E-08/PL-00005/16, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 10.

**CONTENIDO:**

Donde dice: “1. (...) de 1 de enero de 2012 (...)”

Debe decir: “1. (...) desde la entrada en vigor de la ley y durante todo el ejercicio 2012 (...)”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/17, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 11. Ordenación de turnos a efectos de la presente Ley.

.

**CONTENIDO:**

Se propone suprimir el artículo 11.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el texto.

**E-08/PL-00005/18, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Primer párrafo del artículo 11.

.

**CONTENIDO:**

Donde dice: “A los efectos previstos en el artículo anterior se considera:”

Debe decir: “A los efectos previstos en el artículo anterior, con carácter general, se considera:”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Nuevo apartado 2 al artículo 11.

**CONTENIDO:**

“2. Las especificaciones sobre la ordenación de turnos a que se refiere el presente artículo se determinarán reglamentariamente”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/20, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 12. 1. Programación funcional del Centro.

**CONTENIDO:**

Se propone añadir en el apartado 1 del artículo 12

el siguiente texto:

“Las Gerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), en uso de su capacidad de organización y de dirección del trabajo, y previa consulta y participación de los profesionales de cada centro”, dictarán anualmente instrucciones...”

**JUSTIFICACIÓN:** Para que la programación funcional del centro sea eficiente consideramos en el proceso de elaboración de las instrucciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 12 deben participar los profesionales que en él trabajan.

**E-08/PL-00005/21, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 14.1. Complemento de Atención Continuada en jornada complementaria.

**CONTENIDO:**

Suprimir Artículo 14.1.

**JUSTIFICACIÓN:** Entendemos que no debe haber modificación salarial a la baja en ningún aspecto, por las razones ya argumentadas en anteriores enmiendas, por su repercusión negativa y perversas en la recuperación económica.

**E-08/PL-00005/22, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 15.1. Exención de guardias para mayores de 55 años.

**CONTENIDO:**

Suprimir del primer párrafo del artículo 15.1 la frase “con participación voluntaria en módulos de actividad adicional”.

**JUSTIFICACIÓN:** Tal y como aparece redactado da a entender que los que no cumplen con los requisitos indicados en esos puntos no podrán hacer módulos de actividad. La propuesta debería ir en sentido de que se permitiera a todos poder hacer los módulos de actividad.

**E-08/PL-00005/23, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 15.6.

**CONTENIDO:**

Donde dice: “6. La programación, número, duración y retribución de los módulos de actividad adicional de los profesionales que haya sido eximidos de la realización de guardias con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, en virtud de los acuerdos a que se refiere la disposición adicional primera de la presente ley respecto de esta materia, se adaptarán a lo establecido en este artículo”.

Debe decir: “6. La programación, número, duración y retribución de los módulos de actividad adicional de los profesionales que hayan sido eximidos de la realización de guardias con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, en virtud de los acuerdos a que se refieren las letras c) y d) del apartado 6 de la disposición derogatoria de la presente ley, se adaptarán a lo establecido en este artículo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/24, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 16. Índices de dispersión geográfica de los equipos de Atención Primaria.

**CONTENIDO:**

Añadir al final del artículo el siguiente texto: “...Castilla-La Mancha, previa negociación en la mesa sectorial correspondiente”.

**JUSTIFICACIÓN:** No indica cómo se van a revisar y sería interesante que fuese la norma más explícita en este aspecto porque influye de manera importante en las nóminas de los sanitarios de atención primaria. En cualquier caso el hecho de que se negociara corregiría esta situación.

**E-08/PL-00005/25, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO** Artículo 17.

**CONTENIDO:**

Donde dice: “1. Desde el 1 de enero de 2012 (...)”  
Debe decir: “1. Desde la entrada en vigor de la ley y durante todo el ejercicio 2012(...)”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/26, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 17.1.b). Retribución aplicable a las sustituciones del personal de Atención Primaria.

## CONTENIDO:

Donde dice: "... los interesados tendrán derecho a percibir únicamente el importe correspondiente al complemento de productividad fija por el concepto de tarjeta individual sanitaria de la persona sustituida".

Debe decir: "...los interesados tendrán derecho a percibir los mismos conceptos retributivos que en el apartado anterior y el importe correspondiente al complemento de productividad fija por el concepto de tarjeta individual sanitaria de la persona sustituida".

JUSTIFICACIÓN: El texto tanto en el apartado uno como en el dos es farragoso, no está claro en quién se está pensando cuando se habla de sustituciones.

**E-08/PL-00005/27, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 17.2. Retribución aplicable a las sustituciones del personal de Atención Primaria.

## CONTENIDO:

Suprimir Artículo 17.2.

JUSTIFICACIÓN: De hacerse como se lee en la Ley, si se trata de personal interino de sustitución estarían en una auténtica situación de precariedad laboral al no abonarse las partes proporcionales de las vacaciones y de las pagas extraordinarias.

**E-08/PL-00005/28, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 19. Oferta de empleo Público del personal estatutario.

## CONTENIDO:

Suprimir Artículo 19.

JUSTIFICACIÓN: La garantía de la prestación de los servicios esenciales lleva parejo el que no se pro-

duzca un grave deterioro en la prestación de estos, por lo que si la demanda lo exige debe atenderse en cuanto que "plazas indispensables".

**E-08/PL-00005/29, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 20. "Complemento por incapacidad temporal".

## CONTENIDO:

Suprimir el artículo 20, manteniendo la plena vigencia del contenido actual de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: La lucha contra el absentismo laboral no debe suponer la adopción de medidas que por su generalización penalizan injustamente a todos los empleados públicos.

Por otro lado, al pretender abarcar a "todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas no dependientes de ella", se incluyen en su ámbito de aplicación el personal laboral, que se rige en esta materia por lo acordado en sus Convenios Colectivos, así como el colectivo funcional que se rige por el Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, a los que es más que cuestionable que se les pueda imponer una regulación diferente a la que establecen sus respectivas normas mediante una Ley de la Comunidad Autónoma que lesionaría gravemente sus derechos en caso de Incapacidad Laboral Transitoria.

Por lo expuesto, de aprobarse el artículo 20 de este Proyecto de Ley en su redacción actual, no solo quedaría viciado de nulidad, sino que por lo mismo generaría una conflictividad laboral con recursos contra la norma ante los tribunales correspondientes y la consiguiente inseguridad jurídica. Y se daría la situación absolutamente injusta de que lo ahora fijado para "todos" recayese exclusivamente sobre el colectivo concreto de funcionarios acogidos al Régimen de la Seguridad Social.

El propio Consejo Consultivo recoge en su Dictamen una observación esencial sobre este artículo del Proyecto de Ley que no ha sido tenida en cuenta por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

**E-08/PL-00005/30, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 20.1.

CONTENIDO:

Donde dice: "1. Todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades (...) a la percepción de un complemento equivalente a la diferencia entre las prestaciones que reciban de dichos regímenes públicos y el cien por cien de la suma de los siguientes conceptos retributivos: sueldo, trienios, complemento de carrera, complemento de puesto de trabajo y complementos personales transitorios, en los casos que existan".

Debe decir: "1. Todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades (...) a la percepción de un complemento equivalente a la diferencia entre las prestaciones que reciban de dichos regímenes públicos y el cien por cien de la suma de las retribuciones fijas y periódicas. Para el personal estatutario, este complemento equivaldrá a la diferencia entre las prestaciones que reciban de dichos regímenes públicos y el cien por cien de la suma de las retribuciones fijas y periódicas".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/31, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nuevo apartado 3 en el artículo 20.

CONTENIDO:

3. "Durante el período en que el empleado se encuentre en situación de Incapacidad Temporal no se abonará complemento alguno para garantizar retribuciones derivadas de la realización de guardias o de la prestación de servicios extraordinarios, en horario nocturno, en sábados, domingos o festivos, o en cualquiera otras condiciones de las que derive el derecho a percibir retribuciones que tengan un carácter variable".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/32, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Donde dice:" Artículo 25. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha".

Debe decir:" Artículo 25. Modificación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha".

JUSTIFICACIÓN: Con el conjunto de enmiendas presentadas al artículo 25 del Proyecto de Ley, queda reducido a un único párrafo por el que se modifica solo la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**E-08/PL-00005/33, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Uno. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado uno del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo vigente el contenido actual del artículo 128.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: Eliminar la obligación para el Gobierno de Castilla-La Mancha de mantener abierto un centro docente público en las localidades donde residan al menos cuatro alumnos y alumnas en los niveles de educación infantil y primaria crea un alto nivel de incertidumbre que supone reconocer al Gobierno Regional una discrecionalidad total para determinar donde y cuando abre o cierra un centro docente público, y con ello se posibilitan en su actuación altas dosis de arbitrariedad en contra de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Pero sobre todo, supone la desaparición de muchas escuelas rurales obligando a los alumnos y alumnas a desplazarse a centros escolares de otras localidades, lo que incide negativamente en la calidad de su educación.

**E-08/PL-00005/34, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Dos. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**CONTENIDO:**

Suprimir el apartado dos del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del artículo 129 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**JUSTIFICACIÓN:** En la redacción que se propone, en su apartado 1, se elimina que el resultado académico del esfuerzo influya en el sistema de becas y ayudas al estudio en los niveles educativos obligatorios, lo que no parece adecuado para fomentar el valor del esfuerzo en los alumnos y alumnas.

El apartado 2 es totalmente innecesario puesto que reproduce en su integridad su redacción actual.

**E-08/PL-00005/35, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.****ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 25. Tres. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**CONTENIDO:**

Suprimir el apartado tres del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del artículo 130 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**JUSTIFICACIÓN:** La aprobación del apartado tres del art. 25 del Proyecto de Ley supone eliminar del sistema educativo de Castilla-La Mancha la gratuidad de los libros de texto y de los materiales curriculares alternativos, con lo que no solo se grava a las familias que de nuevo tendrán que hacer frente al coste de los mismos cada inicio de curso, sino que supone un atentado contra la gratuidad efectiva de nuestro sistema educativo y a la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas, conquistas históricas en nuestra Comunidad Autónoma que se verían ahora eliminadas.

**E-08/PL-00005/36, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.****ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 25. Cuatro. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**CONTENIDO:**

Suprimir el apartado cuatro del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del

apartado 2 del artículo 141 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**JUSTIFICACIÓN:** Con la aprobación del texto que propone el Proyecto de Ley la gratuidad del transporte escolar se reduce a los alumnos y alumnas que cursen enseñanzas básicas en centros públicos, con lo que los alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil, los que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio y los que cursen Bachillerato, que ahora también tienen derecho a transporte gratuito, lo perderán.

Esto supondría un grave atentado al derecho a una efectiva igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas del medio rural, y un gravamen para las familias de un gran número de nuestros pueblos y aldeas que deberán abonar a partir de la entrada en vigor de la Ley un transporte escolar que hoy les resulta gratuito, lo que teniendo en cuenta que afecta a las enseñanzas no obligatoria, supondrá un desincentivo para que nuestros alumnos y alumnas completen su formación más allá de los niveles obligatorios.

**E-08/PL-00005/37, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.****ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

**ARTÍCULO ENMENDADO:** Artículo 25. Cinco. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**CONTENIDO:**

Suprimir el apartado cinco del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual apartado 2 del artículo 142 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

**JUSTIFICACIÓN:** Con la aprobación del texto que propone el Proyecto de Ley la gratuidad del servicio de comedor escolar se reduce a los alumnos y alumnas que cursen enseñanzas básicas en centros públicos y para los escolarizados en centros docentes públicos y privados concertados que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, con lo que lo perderán los alumnos y alumnas del segundo ciclo de Educación Infantil, los que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio y los que cursen Bachillerato que, debiendo desplazarse desde sus respectivas localidades de residencia, cuenten con una jornada escolar de mañana y tarde

Esto supondría un grave atentado al derecho a una efectiva igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas del medio rural, y un gravamen para las familias de un gran número de nuestros pueblos y aldeas que deberán abonar a partir de la entrada en

vigor de la Ley un servicio de comedor escolar que hoy les resulta gratuito, lo que teniendo en cuenta que afecta a las enseñanzas no obligatoria, supondrá un desincentivo para que nuestros alumnos y alumnas completen su formación más allá de los niveles obligatorios.

**E-08/PL-00005/38, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Seis. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado seis del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del apartado 2 del artículo 155 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación del apartado seis del art. 25 del Proyecto de Ley supone eliminar los órganos de participación de la comunidad educativa en la gestión de los Centros Específicos de Formación del Profesorado, lo que no nos parece aceptable en el modelo de sociedad democrática avanzada que defiende nuestra Constitución y que debe procurar siempre promover la participación de la ciudadanía en todos los asuntos públicos que les afectan.

**E-08/PL-00005/39, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Siete. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado siete del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del apartado 2 del artículo 175 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación del apartado 7 del artículo 25 del Proyecto de Ley supone eliminar la obligación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de destinar anualmente al Servicio Público Educativo una cuantía económica no inferior al seis por ciento del Producto interior bruto regional, algo con lo que no podemos estar de acuerdo.

**E-08/PL-00005/40, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Ocho. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado ocho del artículo 25 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación del apartado ocho del art. 25 del Proyecto de Ley supone eliminar el derecho de los alumnos y alumnas de enseñanzas superiores de música y danza a recibir ayudas para cursar sus estudios en Centros ubicados fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en tanto no existan en Castilla-La Mancha Centros para ello, algo con lo que no podemos estar de acuerdo porque para muchos alumnos y alumnas supondrá cercenar no solo su derecho a un desarrollo personal pleno cursando enseñanzas para las que está especialmente dotado, sino que además les impedirá completar su formación como profesionales cualificados de la música o de la danza a la que puedan dedicarse en exclusividad.

**E-08/PL-00005/41, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 25. Nueve. Modificación de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

El artículo 25. Nueve quedará redactado de la siguiente forma:

“La previsión de dotación económica para la financiación del servicio público educativo establecida en el artículo 175 de esta Ley se entenderá referida al ejercicio económico correspondiente al año 2014”.

JUSTIFICACIÓN: No resultan asumibles las razones aducidas para eliminar la garantía de financiación del sistema educativo de Castilla-La Mancha, fijado en la Ley 7/2010, en su artículo 175, mediante la asignación de, al menos, el 6% del Producto Interior Bruto Regional en nuestra Comunidad Autónoma. Las razones del Gobierno Regional para su supresión están basadas en la actual situación de crisis económica y financiera, así como los objetivos de equilibrio presupuestario que se exigen a todas las Administraciones

Públicas.

En nuestra opinión tales argumentos en modo alguno justifican la eliminación de esta garantía que obliga al Gobierno Regional para garantizar que nuestro sistema educativo tenga disponibles los recursos que exige alcanzar el más alto nivel de calidad en la educación de los alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha y con ello, las mayores posibilidades de disponer de una efectiva igualdad de oportunidades.

Para hacer frente a la coyuntura actual sin renunciar al objetivo fundamental, basta con proponer su consecución aplazada en el tiempo como se hace en esta enmienda, pero no su eliminación como propone el Proyecto de Ley.

**E-08/PL-00005/42, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 26. Uno. Modificación de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado uno del artículo 26 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del apartado 1 del artículo 16 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto de Ley suprime el término "Todos" cuando se refiere al deber de los municipios de Castilla-La Mancha de disponer de servicios bibliotecarios de carácter público, supresión que en modo alguno puede asumirse porque resulta totalmente contradictorio con el espíritu de la Ley enmendada y de su propia esencia: garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha que podrán acceder en su lugar de residencia a un servicio bibliotecario de carácter público.

**E-08/PL-00005/43, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 26. Dos. Modificación de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el artículo 26. Dos.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/44, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 26. Tres. Modificación de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el apartado tres del artículo 26 del Proyecto de Ley, manteniendo la redacción actual del apartado 2 de la Disposición Transitoria Única de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

JUSTIFICACIÓN: La introducción en la redacción actual de la Disposición Transitoria Única de términos como "podrá mantener" en lugar del imperativo "mantendrá" en referencia a la obligación de mantener el sistema actual de financiación de las bibliotecas públicas municipales que asume la Consejería competente en materia de Bibliotecas; así como condicionarlo a la "disponibilidad presupuestaria" que únicamente depende de la voluntad política del gobierno que elabora los presupuestos de la Comunidad Autónoma, hacen que con la redacción propuesta en el Proyecto de Ley, el apartado 2 de la Disposición Transitoria Única de la Ley de referencia, pierda todo su carácter normativo.

Más grave aún resulta que con la redacción propuesta se deja de garantizar a los Ayuntamientos de los municipios de Castilla-la Mancha la financiación suficiente de su servicio público de biblioteca, lo que es de todo punto inasumible y llevará a muchos de ellos a suspender el servicio dada su ya maltrecha situación económica.

**E-08/PL-00005/45, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 27. Modificación de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

CONTENIDO:

Suprimir el artículo 27.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/46, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 29. Modificación de la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**CONTENIDO:**

Suprimir manteniendo el texto de la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sin modificaciones.

**JUSTIFICACIÓN:** La modificación que propone este artículo es un cambio radical en la política de cooperación. Cuando cada día siguen muriendo más de 20.000 niños de hambre, cuando hay más de 7 millones de niños obligados a trabajar como esclavos o a ir a la guerra, cuando más de 1.000 millones de personas viven en la pobreza extrema, debe ser una prioridad de todas las personas con conciencia impulsar la cooperación internacional para el desarrollo.

La modificación que propone el actual Gobierno de Castilla La Mancha supone:

- Quitar la obligación de dedicar el 0,7% de los recursos propios.
- Quitar la competencia de gestión del Fondo de Cooperación a la Fundación de Cooperación de CLM.
- Reducir el peso de la Cooperación Indirecta a favor de la Cooperación Directa.
- Reducir el papel de las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación.
- Pasar de obligatorios a voluntarios los programas de sensibilización.
- Suprimir el esfuerzo en los programas de Jóvenes Cooperantes.

**E-08/PL-00005/47, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 30 Modificación de la Ley 14/ 2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

**CONTENIDO:**

Suprimir el artículo 30 manteniendo la actual redacción de la Ley 14/2010 de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

**JUSTIFICACIÓN:** La redacción que propone el Proyecto de Ley supone una reducción de derechos y de prestaciones, así como cambios en la participación ciudadana.

Se suprime la universalidad de la teleasistencia a mayores de 70 años, y se introduce el copago.

Se reduce la prestación de Servicio de Estancias Diurnas (posibilidad de aumento de copago; reducción de contenido de la prestación).

Se reduce la participación social.

Se abre la puerta al copago en la valoración de la ley de dependencia.

Se abre la puerta a que la valoración y reconocimiento del derecho se encargue a entidad privada.

Se reduce la prestación de transporte (solo para personas que vivan solas).

Se orienta la Ley al concepto de Beneficencia, subsidiariedad de la familia, en vez de derecho subjetivo de la persona.

Se dan competencias a los ayuntamientos sin garantía de financiación.

**E-08/PL-00005/48, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 31. Modificación de la Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las Familias Numerosas de Castilla-La Mancha y de Maternidad.

**CONTENIDO:**

Suprimir el Artículo 31 manteniendo la redacción actual de la Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las Familias Numerosas de Castilla-La Mancha y de Maternidad.

**JUSTIFICACIÓN:** La redacción propuesta supone reducir los derechos de las Familias Numerosas y las garantías para recibir prestaciones.

Elimina el mínimo de prestación económica por hijo (35 euros al mes).

Elimina el derecho a descuento del 50% para el transporte regional.

**E-08/PL-00005/49, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 32. Modificación de la Ley 6/2010, de 24 de junio, de Creación de las Categorías de Personal estatutario de Inspección y Evaluación de Servicios Sanitarios y Prestaciones.

**CONTENIDO:**

Suprimir el artículo 32.

**JUSTIFICACIÓN:** El mantener el artículo supondría un nuevo recorte en la carrera profesional de este personal a los que la Ley les garantizaba la efectividad económica del reconocimiento de su carrera.

**E-08/PL-00005/50, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 33. Modificación de la Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en la atención sanitaria especializada.

## CONTENIDO:

Suprimir el artículo 33.

JUSTIFICACIÓN: El texto propuesto en el proyecto de Ley es más restrictivo y no mejora el texto de la ley actualmente vigente. De aceptarse se eliminaría, en la práctica, y de forma subrepticia la Ley de Garantías.

**E-08/PL-00005/51, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 34.1. Universidades.

## CONTENIDO:

Donde dice: "...celebrará con las Universidades de Castilla-La Mancha..."

Debe decir: "... celebrará con las Universidades Públicas de Castilla-La Mancha..."

JUSTIFICACIÓN: Mejora el proyecto clarificando el carácter público de la Universidad con la que el Gobierno Regional podrá suscribir convenios o contratos programas.

**E-08/PL-00005/52, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo 34.2. Universidades.

## CONTENIDO:

Donde dice: "... control de las mismas, ..."

Debe decir: "... control de las inversiones, ..."

JUSTIFICACIÓN: Mejora el proyecto ajustándose a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**E-08/PL-00005/53, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Adicional

## CONTENIDO:

Se propone añadir una Disposición Adicional Cuarta con el siguiente texto:

"Disposición Adicional Cuarta. Competencias de los Ayuntamientos.

1. Cuando en aplicación del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local un municipio asuma competencias que corresponden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se deberá contemplar la necesaria dotación o incremento de medios económicos en favor del municipio para desempeñarlas.

2. Los convenios suscritos entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Corporaciones locales para la financiación de servicios de atención directa a ciudadanos competencia de la Comunidad Autónoma, así como las convocatorias de subvenciones destinadas a tal fin, incorporarán la financiación de la totalidad del coste del servicio.

3. La créditos presupuestarios a los que hacen referencia los apartados anteriores figurarán anualmente como transferencia nominativa en favor del municipio en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incorporando como forma de pago la realización de cuatro pagos al inicio de cada uno de los trimestres del ejercicio presupuestario".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el texto y da seguridad jurídica. Al tratarse de Servicios que son competencia de la CCAA, es absolutamente imprescindible que si se transfiere o se encomienda la gestión de este servicio, o parte del mismo a los Ayuntamientos, y de acuerdo con la Legislación aplicable a la Administración Local, esta medida tendrá que ir acompañada necesariamente de la dotación o el incremento de medios económicos para desempeñarlos. Se tiene que emitir informe preceptivo del Consejo Regional de Municipios, de acuerdo con la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, sobre los Proyectos de Ley y reglamentos que afecten al Régimen Local.

**E-08/PL-00005/54, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

## ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nueva Disposición Adicional Cuarta.

## CONTENIDO:

"Durante el ejercicio 2012 no se asignará cantidad alguna al personal funcionario en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios,

salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto, en cuyo caso, su cuantía será la vigente a 31 de diciembre de 2011 minorada en un 3%".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/55, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nueva Disposición Adicional Quinta.

CONTENIDO:

"En ningún caso el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá durante 2012 unas retribuciones íntegras imputables a cada mes, inferiores a 1.192,00 euros en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/56, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nuevo párrafo segundo en la Disposición Final Segunda.

CONTENIDO:

"No obstante lo anterior, lo dispuesto en el artículo 20 producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/57, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 2.a)

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 2.a).

JUSTIFICACIÓN: No mejora el texto y restringe derechos.

**E-08/PL-00005/58, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 2.b).

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 2.b).

JUSTIFICACIÓN: No mejora el texto y restringe derechos.

**E-08/PL-00005/59, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nuevo apartado b) en el punto 2 de la Disposición Derogatoria.

CONTENIDO:

"b) La Ley 2/2003, de 30 de enero, del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/60, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 2.c).

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 2.c).

JUSTIFICACIÓN: No mejora el texto y restringe derechos.

**E-08/PL-00005/61, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 4.

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 4.

JUSTIFICACIÓN: Elimina de un plumazo la carrera profesional, ya no solo en cuanto que concepto retri-

butivo, sino que se suspende el reconocimiento de grado.

**E-08/PL-00005/62, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 5.

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 5.

JUSTIFICACIÓN: Elimina de un plumazo la carrera profesional, ya no sólo en cuanto que concepto retributivo, sino que se suspende el reconocimiento de grado.

**E-08/PL-00005/63, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Disposición Derogatoria apartado 6.

CONTENIDO:

Suprimir la Disposición Derogatoria apartado 6.

JUSTIFICACIÓN: Elimina de un plumazo la carrera profesional, ya no solo en cuanto que concepto retributivo, sino que se suspende el reconocimiento de grado.

**E-08/PL-00005/64, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Exposición de Motivos I.

CONTENIDO:

Suprimir los tres primeros párrafos del Exponendo I de la Exposición de Motivos.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/65, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Exposición de Motivos I.

CONTENIDO:

Se propone sustituir los tres primeros párrafos del Exponendo 1 por el siguiente texto:

“Los ciudadanos de Castilla-La Mancha siempre tendrán garantizadas una Educación y una Sanidad que tendrán carácter público, universal y gratuito. Ello, junto con la prestación de los Servicios Sociales y la atención de nuestros mayores, constituyen el eje vertebral sobre el que descansan las políticas públicas que desarrolla nuestra Comunidad Autónoma. En lo esencial de estas prestaciones nuestra región ha de hacer un esfuerzo por procurar mantenerlas en los altos niveles de calidad con que se han venido prestando a lo largo de la última década. Sin embargo la complicada situación económica por la que atravesamos obliga a diferir en el tiempo otras muchas políticas hasta ahora desarrolladas y que en estos momentos no son estrictamente necesarias. Es obvio, que como ya se ha venido haciendo por los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha a lo largo de los años de crisis, debemos de adoptar nuevas medidas con la finalidad de paliar los efectos de la crisis y conseguir los objetivos de déficit y encaminarnos a la recuperación económica”.

JUSTIFICACIÓN: La Exposición de Motivos debe tener un contenido de mayor compromiso con la defensa de la Sanidad, la Educación o los Servicios Sociales, que deben estar muy por encima de cualquier tipo de ajuste presupuestario, si es que realmente se quieren garantizar los servicios sociales mínimos y no cercenarlos.

**E-08/PL-00005/66, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Exposición de Motivos II.

CONTENIDO:

Suprimir todo el contenido del Exponendo II.

JUSTIFICACIÓN: El texto que se propone suprimir contiene una relación de actuaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha que en modo alguno resulta apropiado incluir en la Exposición de Motivos de una norma, como se establece en las Directrices de técnica normativa en vigor, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, que refiriéndose a las Exposiciones de Motivos de las normas señala que “...se evitarán las exhortaciones, las declaraciones didácticas o laudatorias u otras análogas”.

El mantenimiento del texto que se propone suprimir con esta enmienda solo es justificable al servicio de la propaganda del Gobierno de Castilla-La Mancha, lo que resulta de todo punto inadmisibles en un texto jurídico.

**E-08/PL-00005/67, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

## ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nuevo párrafo 4º en el punto II de la Exposición de Motivos.

## CONTENIDO:

“Asimismo en este proceso de racionalización de las estructuras administrativas y con la finalidad de avanzar en la contención del gasto público, se ha suprimido el Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, pasando las competencias y funciones que éste ha venido asumiendo, y los servicios que presta, en su integridad, a desarrollarse y prestarse por la Consejería competente en materia de empleo. Ello permite optimizar la utilización de medios humanos y materiales de que dispone y, siempre teniendo presente la continuidad plena de funciones, actividades y servicios, contribuir a superar la actual situación de crisis que sufre nuestra Comunidad Autónoma”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-08/PL-00005/68, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Exposición de Motivos III

## CONTENIDO:

Suprimir el texto del Exponendo III de la Exposición de Motivos.

JUSTIFICACIÓN: Carente de rigor y objetividad, tanto en el ámbito de lo político y de lo jurídico. Tiene una redacción excesivamente sesgada, partidista y propagandística, que no es propia de instituciones democráticas.

**E-08/PL-00005/69, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Exposición de Motivos.

## CONTENIDO:

Al final del cuarto párrafo del Exponendo IV suprimir “La previsión ... estructural que supere los márgenes de endeudamiento establecidos por la Unión

Europea”.

JUSTIFICACIÓN: El déficit estructural de las Administraciones Públicas no solo puede corregirse mediante el recurso al endeudamiento sino también incrementando los ingresos de las cuentas públicas.

La pretensión de que los recortes en Servicios Públicos son el único modelo posible de lograr el equilibrio presupuestario es absolutamente falsa.

Es además una opción que generará no solo pérdida de calidad en los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales, sino que además con la paralización de las obras públicas se incrementarán de forma grave los desempleados en Castilla-La Mancha.

**3.3. PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES****3.3.1. Texto que se propone****\* Proposiciones no de Ley presentadas para su tramitación en el Pleno**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de las Proposiciones no de Ley para su tramitación en el Pleno que a continuación se relacionan, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de las Cortes el día 2 de febrero de 2012.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

**- 08/PNLP-00002, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención y protección de las mujeres maltratadas.**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha, instan al Gobierno de la región a que:

- Acuerde la prórroga de los convenios para el año 2012, y entre todos los colectivos implicados, ayuntamientos, asociaciones, se consensúe nuevos modelos de gestión que mejore la atención y apoyo que reciben las mujeres.

- Establezca con carácter de urgencia un calendario de pago a los ayuntamientos y asociaciones que participan en la red de atención y protección a las mujeres, para que se garantice el servicio que los mismos prestan, dentro del cumplimiento de la legalidad vigente.

- Acuerde con las entidades sociales, ayuntamientos y Grupos Políticos el modelo de garantía de los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y la red de Centros de la Mujer, con el

objetivo de mejorar la calidad de los servicios prestados.

Toledo, 29 de diciembre de 2011.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de Almacenes Temporales Centralizados de residuos radioactivos.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan a:

1. Que el Gobierno de Castilla-La Mancha pida al nuevo Gobierno de España que no se instale en ninguna de las provincias de la región, en ninguno de sus municipios, un Almacén Temporal Centralizado para residuos radioactivos.

2. Asimismo, que el Gobierno de Castilla-La Mancha, al igual que ha hecho el de la Generalitat Valenciana, pida al Gobierno que no se instale el Almacén Temporal Centralizado de residuos radioactivos en Zarra (Valencia)

Toledo, 29 de diciembre de 2011.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro Integral de Atención de las Drogodependencias en Alcázar de San Juan.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a:

1. Dar una solución negociada con los representantes de la Federación de Asociaciones de Prevención y Ayuda al Toxicómano que pase por el pago de la deuda en cantidad suficiente para impedir el cierre del Centro Integral de Atención de las Drogodependencias en Alcázar de San Juan y la simultánea negociación de un plan de pagos con los responsables del centro.

2. Que se comprometa a mantener en el presente ejercicio y siguientes la partida presupuestaria necesaria que garantice el presente y futuro funcionamiento del Centro Integral de Atención de las Drogodependencias.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00005, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lucha contra incendios forestales en Castilla-La Mancha.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno de la región a:

1. Que se mantenga el dispositivo creado de acuerdo con el conjunto de agentes sociales para la prevención y lucha contra incendios forestales en Castilla-La Mancha.

2. Que se mantenga el funcionamiento permanente, durante todo el año, del Centro de Coordinación Regional y de los centros de operaciones provinciales a lo largo de los 365 días del año, en base a los resultados obtenidos durante los últimos años.

3. Que se continúe con la contratación durante 12 meses de todo el personal del dispositivo de lucha contra incendios forestales.

4. Que se racionalice al máximo el presupuesto destinado a este fin, manteniendo para ello el empleo, sin poner en peligro los valores de nuestro medio natural.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00006, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa de Turismo Social para personas mayores.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a continuar desarrollando el programa de Turismo Social para personas mayores.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00007, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones en el transporte por carretera.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que garantice las subvenciones que en el transporte por carretera disfrutaban jóvenes, mayores, pensionistas por invalidez o gran invalidez y las familias numerosas de nuestra región.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Planes locales de Empleo (Acción Local por el Empleo).**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno de la región a que restablezca de forma inminente los fondos económicos necesarios para que se puedan desarrollar los Planes Locales de Empleo (Acción Local por el Empleo) que facilitan el acceso a la formación y empleo a personas con dificultades para acceder al mercado laboral.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00009, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a políticas de empleo.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Reconocen la validez de las políticas realizadas en apoyo al autoempleo, que se traslada a las series de afiliación de Trabajadores Autónomos, consiguiendo el mayor número de afiliados de toda la historia de la Comunidad Autónoma en 2008.

2. Reclaman al Gobierno de Castilla-La Mancha que se abogue por el Diálogo Social como método de trabajo en las políticas activas de empleo, una vez que se han eliminado organismo de consulta y encuentro con los agentes económicos y sociales como el Consejo Económico Social de Castilla-La Mancha.

3. Rechazan los recortes anunciados en materia de empleo por el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha y solicitan que no se reduzca la ayuda a autónomos ni que desaparezcan las ayudas a PYMES.

4. Instan al Gobierno Regional a la puesta en marcha del Observatorio Regional por el Empleo y a abrir un proceso de diálogo con sindicatos (CCOO, UGT), organizaciones empresariales (CECAM), asociaciones de trabajadores autónomos, FEDA, asociaciones de economía social y Uniones Cooperativas para replantear las medidas anunciadas y elaborar un nuevo plan fruto del consenso social y político en Castilla-La Mancha, que contribuya a reactivar la economía y estimular al tejido productivo en la región.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de obras en el ámbito de las comunicaciones por carretera.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a que mantenga los plazos y los recursos necesarios para la construcción de las obras comenzadas así como de aquellos otros proyectos de obra nueva en el ámbito de las comunicaciones por carretera, no solo porque garantizan la cohesión entre los territorios, sino porque además son un gran instrumento generador de empleo.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00011, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía Transmanchega entre Daimiel y Tarancón.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que se continúe con todos los trámites administrativos, tanto en materia de la legislación de carreteras, como de la legislación ambiental, con el objetivo de que una vez se produzca la recuperación económica, y en todo caso antes de que finalice la actual legislatura, se pueda proceder a la licitación y contratación de las obras para la ejecución de la Autovía Transmanchega entre Daimiel y Tarancón.

2. Instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que, con el objetivo de garantizar la seguridad en el tráfico mientras se construye la nueva Autovía Transmanchega se lleve a cabo un proyecto de refuerzo del firme de la carretera CM-200 en el tramo que discurre entre Villamayor de Santiago y Tarancón.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía Cuenca-La Almarcha.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Instan al Gobierno Regional a que se continúe con todos los trámites administrativos, tanto en materia de la legislación de carreteras, como de la legislación ambiental, con el objetivo de que una vez se

produzca la recuperación económica, y en todo caso antes de que finalice la actual legislatura, se pueda proceder a la licitación y contratación de las obras para la ejecución de la Autovía Cuenca-La Almarcha.

2. Instan al Gobierno de España a que, con el objetivo de garantizar la seguridad en el tráfico mientras se construye la nueva Autovía Cuenca-La Almarcha, se lleve a cabo un proyecto de refuerzo del firme de la Nacional 420 en el tramo que discurre entre La Almarcha y Villar de Olalla.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00013, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al II tramo de la Autovía del IV Centenario.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a que mantenga los plazos y los recursos económicos necesarios para la construcción del II tramo de la Autovía del IV Centenario, infraestructura imprescindible para el mantenimiento y asentamiento de la población en todo su recorrido, principalmente en las zonas más deprimidas.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00014, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras y plantillas de profesorado en la enseñanza no universitaria.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Reconocen el esfuerzo realizado por el anterior Gobierno Regional en la construcción y puesta en marcha de las nuevas infraestructuras educativas que representan el 25% del total de la red de centros existentes desde las transferencias. Un esfuerzo inversor que ha superado los 1.000 millones de euros, fondos públicos que han permitido construir 245 nuevos centros y acometer 559 obras de mejora y ampliación en colegios e institutos.

2. Reconocen el esfuerzo en equipamiento e implantación de Nuevas Tecnologías en el aula, el impulso a las secciones bilingües que ya están implantadas en el 20% de los centros, así como de todos los programas de atención y mejora del rendimiento académico.

3. Rechazan los recortes anunciados en materia educativa por el Gobierno Regional en Castilla-La

Mancha, en cuanto que suponen una merma de recursos en la enseñanza pública mientras que se promociona la enseñanza privada y concertada a la que ningún esfuerzo de ahorro se les pide.

4. Crean firmemente y defienden una escuela pública, igualitaria y de calidad.

5. Instan al Gobierno Regional en Castilla-La Mancha a retomar la planificación de las obras de los nuevos centros y mejoras en ejecución, como las contenidas en el plan de la Sagra-Torrijos, así como las que tienen que ver con la implantación de energías renovables, que persiguen además del consiguiente ahorro económico en los costes de mantenimiento de los centros, también suponen una mejora para el medio ambiente.

6. Instan al Gobierno Regional al mantenimiento de las plantillas suficientes de profesores en los Centros Públicos para que se puedan mantener y aún mejorar las ratios alumno/profesor y organizar las actividades complementarias necesarias para una mayor calidad en la atención de nuestros alumnos/as.

7. Instan al Gobierno Regional a abrir un proceso de diálogo con los sindicatos docentes, sindicatos de estudiantes, asociaciones de madres y padres de alumnos, para replantear las medidas anunciadas y elaborar un nuevo plan de ajustes fruto del consenso social y político en Castilla-La Mancha, que contribuya a consolidar una educación pública de calidad para todas y todos.

8. Instan al Gobierno Regional a aplicar en su totalidad la vigente Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gratuidad de libros de texto y materiales curriculares en la enseñanza no universitaria.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Reconocen el esfuerzo realizado por el anterior Gobierno Regional para que Castilla-La Mancha fuera un ejemplo de gratuidad en la enseñanza, concretamente con la implantación del programa de gratuidad de libros de texto y materiales curriculares para todos los alumnos y alumnas de la enseñanza obligatoria.

2. Rechazan los recortes anunciados en materia educativa por el Gobierno Regional en Castilla-La Mancha y concretamente la eliminación de la gratuidad de los libros de texto en cuanto que pueden suponer un perjuicio claro para muchas familias castellano-manchegas.

3. Crean firmemente y defienden una escuela pú-

blica, igualitaria y de calidad.

4. Instan al Gobierno Regional al mantenimiento de este programa de gratuidad que supone un alivio en el comienzo de curso para las familias de la región, que en algunos supuestos tienen dificultades para realizar el desembolso económico que su compra supone.

5. Instan al Gobierno Regional a realizar las reposiciones y renovaciones de libros y materiales previstas para este y próximos cursos.

6. Instan al Gobierno Regional a abrir un proceso de diálogo con los libreros, asociaciones de madres y padres de alumnos, para replantear las medidas anunciadas y elaborar un nuevo plan de ajustes fruto del consenso social y político en Castilla-La Mancha, que contribuya a consolidar una educación pública de calidad para todas y todos.

7. Instan al Gobierno Regional a aplicar en su totalidad la vigente Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gratuidad del servicio de transporte escolar en Castilla-La Mancha.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Reconocen el esfuerzo realizado por el anterior Gobierno Regional en la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en todos los niveles de enseñanza.

2. Rechazan los recortes anunciados en materia educativa por el Gobierno Regional en Castilla-La Mancha y concretamente los que afectan al transporte escolar dado que incidirá en las rentas y conciliación familiar y laboral de muchas familias castellano-manchegas.

3. Rechazan el deterioro de las condiciones del transporte escolar que puede originarse al reducir el número de rutas para el traslado de alumnos y alumnas e incrementar los tiempos de trayecto y espera, lo que es un perjuicio añadido a los usuarios, en gran parte los residentes en el medio rural.

4. Instan al Gobierno Regional a abrir un proceso de diálogo con las empresas de transporte, los ayuntamientos, los sindicatos de estudiantes, asociaciones de madres y padres de alumnos, para replantear las medidas anunciadas y elaborar un nuevo plan ajustado a las necesidades de desplazamiento de los estudiantes, fruto del consenso social y político en Castilla-La Mancha, que contribuya a consolidar el Servicio Gratuito de Transporte Escolar en nuestra Comunidad Autónoma.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al personal docente en Castilla-La Mancha.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Reconocen el esfuerzo realizado por el anterior Gobierno Regional en la creación de una plantilla docente más amplia y estable.

2. Rechazan los recortes anunciados en materia educativa por el Gobierno Regional en Castilla-La Mancha y concretamente los que afectan al personal docente como la no convocatoria de oferta pública docente, el incremento de su jornada lectiva, reducción de contratación de interinos, limitación de su formación y otras mejoras de sus condiciones laborales que redundan de forma directa en la calidad de la enseñanza.

3. Instan al Gobierno Regional al mantenimiento de las plantillas suficientes de profesores en los Centros Públicos para que se puedan mantener y aún mejorar las ratios alumno/profesor y organizar las actividades complementarias necesarias para una mayor calidad en la atención de nuestros alumnos/as.

4. Instan al Gobierno a cubrir las bajas por enfermedad que se produzcan en el personal docente que superen la semana lectiva y no el mes como ocurre en la actualidad, para afectar lo menos posible a la marcha del curso y al funcionamiento de los centros educativos.

5. Instan al Gobierno Regional a abrir un proceso de diálogo con los sindicatos docentes, las asociaciones de madres y padres de alumnos, para replantear las medidas anunciadas y elaborar un nuevo plan ajustado a las necesidades de desplazamiento de los estudiantes, fruto del consenso social y político en Castilla-La Mancha, que contribuya a consolidar un Servicio Educativo Público de Calidad en nuestra Comunidad Autónoma.

6. Instan al Gobierno Regional a desarrollar y aplicar en su totalidad la vigente Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al modelo educativo y la construcción de un colegio público en Alcázar de San Juan.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Rechazan los recortes anunciados en materia educativa por el Gobierno Regional en Castilla-La

Mancha, en cuanto que suponen una merma de recursos en la enseñanza pública mientras que se promociona la enseñanza privada y concertada a la que ningún esfuerzo de ahorro se les pide.

2. Creen firmemente y defienden una escuela pública, igualitaria y de calidad.

3. Instan al Gobierno Regional en Castilla-La Mancha a reconsiderar la construcción del Colegio Público número 9 de Alcázar de San Juan, necesario demográficamente y posible económicamente, anulando la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que renuncian al procedimiento iniciado para su construcción, dando con ello urgente continuidad al procedimiento iniciado con la Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se licitaban las obras para ello.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Universidad de Castilla-La Mancha.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a:

1. Garantizar la suficiencia financiera de la UCLM, y rectifique su decisión de recortar la aportación en 53,5 millones de euros.

2. Respetar la autonomía universitaria, dejando al margen prácticas de presión indebidas, y acuerde con los representantes universitarios un plan financiero.

3. Respalda en todo lo necesario a la UCLM para que cumpla su compromiso de la implantación de los Grados de Psicología, Traducción e Interpretación, Turismo, Telecomunicaciones e Informática en los distintos Campus Universitarios, en el menor tiempo posible.

4. Recuperar los niveles de becas de cursos anteriores, tanto en el número de beneficiarios como en el importe de las becas.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/PNLP-00020, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Autovía de La Sagra.**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a que mantenga los plazos y los re-

ursos económicos necesarios para la construcción de la Autovía de La Sagra por la importancia que para el desarrollo presente y futuro de la zona tiene y tendrá.

Toledo, 27 de enero de 2012.- El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

## 4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4.2. INTERPELACIONES

#### 4.2.1. Formulación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de las Interpelaciones que a continuación se relacionan, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de las Cortes el día 2 de febrero de 2012.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

**- 08/INT-00254, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313D.**

Política general seguida en relación al Programa 313D.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CESÁREA ARNEDO MEGÍAS.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00255, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 312A.**

Política general seguida en relación al Programa 312A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CESÁREA ARNEDO MEGÍAS.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00256, presentada por doña Cesárea Arnedo Megías, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313C.**

Política general seguida en relación al Programa 313C.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CESÁREA ARNEDO MEGÍAS.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00257, presentada por don Antonio Martínez Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 126E.**

Política general seguida en relación al Programa 126E.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00259, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 612D.**

Política general seguida en relación al Programa 612D.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: MARÍA JOSÉ AGUDO CALVO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00260, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 631A.**

Política general seguida en relación al Programa 631A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: MARÍA JOSÉ AGUDO CALVO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00261, presentada por doña Adela de la Torre de Lope, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313B.**

Política general seguida en relación al Programa 313B.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: ADELA DE LA TORRE DE LOPE.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00262, presentada por doña Adela de la Torre de Lope, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 411B.**

Política general seguida en relación al Programa 411B.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: ADELA DE LA TORRE DE LOPE.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00263, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 452A.**

Política general seguida en relación al Programa 452A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CAROLINA AGUDO ALONSO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00265, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 121A.**

Política general seguida en relación al Programa 121A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CAROLINA AGUDO ALONSO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00266, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 521A.**

Política general seguida en relación al Programa 521A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CAROLINA AGUDO ALONSO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00267, presentada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 121C.**

Política general seguida en relación al Programa 121C.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: CAROLINA AGUDO ALONSO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00268, presentada por doña María José Ciudad Zariquiegui, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 422D.**

Política general seguida en relación al Programa 422D.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: MARÍA JOSÉ CIUDAD ZARIQUIEGUI.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00269, presentada por doña María José Agudo Calvo, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 541B.**

Política general seguida en relación al Programa 541B.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: MARÍA JOSÉ AGUDO CALVO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00270, presentada por doña María del Olmo Lozano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 457A.**

Política general seguida en relación al Programa 457A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: MARÍA DEL OLMO LOZANO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00271, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 458A.**

Política general seguida en relación al Programa 458A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: VICENTE GIMÉNEZ GARRIDO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00272, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 322D.**

Política general seguida en relación al Programa 322D.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: VICENTE GIMÉNEZ GARRIDO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00273, presentada por don Vicente Giménez Garrido, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 323A.**

Política general seguida en relación al Programa 323A.

Toledo, 9 de enero de 2012. Fdo.: VICENTE GIMÉNEZ GARRIDO.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/INT-00274, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 313A.**

Política general seguida en relación al Programa 313A.

Toledo, 12 de enero de 2012. Fdo.: El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

**- 08/INT-00275, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 513C.**

Política general seguida en relación al Programa 513C.

Toledo, 12 de enero de 2012. Fdo.: El portavoz, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO.

#### 4.3. PREGUNTAS

##### 4.3.1. Formulación

##### 4.3.1.2. Con respuesta escrita

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, ha acordado admitir a trámite las preguntas para su contestación escrita que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

**- 08/PE-00080, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Toledo.**

PREGUNTA:

¿Cuál es el sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Toledo?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00081, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011**

**en los menores de 25 años en la provincia de Guadalajara.**

PREGUNTA:

¿Cuál es el sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Guadalajara?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00082, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Ciudad Real.**

PREGUNTA:

¿Cuál es el sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Ciudad Real?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00083, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Cuenca.**

PREGUNTA:

¿Cuál es el sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Cuenca?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00084, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Albacete.**

PREGUNTA:

¿Cuál es el sector en el que más ha subido el paro en el último trimestre del año 2011 en los menores de 25 años en la provincia de Albacete?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00085, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Toledo.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Toledo?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00086, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Guadalajara.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Guadalajara?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00087, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Ciudad Real.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Ciudad Real?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00088, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Cuenca.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre

tre del año 2011 en la provincia de Cuenca?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00089, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Albacete.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de desempleados menores de 25 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Albacete?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00090, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Albacete.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre de 2011 en la provincia de Albacete?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00091, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Guadalajara.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre de 2011 en la provincia de Guadalajara?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00092, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de**

**mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Ciudad Real.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre de 2011 en la provincia de Ciudad Real?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00093, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Cuenca.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre de 2011 en la provincia de Cuenca?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

**- 08/PE-00094, formulada por doña Milagros Tolón Jaime, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento en el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre del año 2011 en la provincia de Toledo.**

PREGUNTA:

¿En cuánto ha incrementado el número de mujeres desempleadas menores de 30 años durante el último trimestre de 2011 en la provincia de Toledo?

Toledo, 17 de enero de 2012.- Fdo.: MILAGROS TOLÓN JAIME.- Vº. Bº.: El portavoz.

## 5. INFORMACIÓN

### 5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

**- Designación de 3 vocales de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, expediente 08/ELEC-00004.**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo

9 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, ha acordado designar como vocales de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha a las siguientes personas:

Don Rafael Fernández Frías.  
Don José Antonio García de la Calzada.  
Don Juan García Montero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

## **5.2. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

### **- Variación en la composición de las Comisiones.**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite el escrito con registro de entrada número 373/12, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, por el que se adscribe al nuevo diputado, don Carlos Velázquez Romo, a las Comisiones Permanentes y se comunican diversas sustituciones en las Comisiones Permanentes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 3 de febrero de 2012.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

COMISIÓN DE COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES, EXPEDIENTE 08/CCAM-00009:

Don Francisco Gil-Ortega Rincón sustituye a doña Carmen Casero González.

COMISIÓN DE SANIDAD, EXPEDIENTE 08/CCAM-00011:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a doña Carmen Casero González.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, EXPEDIENTE 08/CCAM-00012:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a doña Carmen Casero González.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EXPEDIENTE 08/CCAM-00013:

Doña María Inmaculada López Núñez sustituye a don Francisco Gil-Ortega Rincón.

COMISIÓN DE FOMENTO, EXPEDIENTE 08/CCAM-00015:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a don Francisco Gil-Ortega Rincón.

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, EXPEDIENTE 08/CCAM-00016:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a doña María Inmaculada López Núñez.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EXPEDIENTE 08/CCAM-00021:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a doña María Pilar Martínez Peñarrubia.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, EXPEDIENTE 08/CCAM-00024:

Se adscribe a don Carlos Velázquez Romo sustituyendo a don Francisco Gil-Ortega Rincón.

COMISIÓN DE CONTROL DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA, EXPEDIENTE 08/CCAM-00026:

Doña María Pilar Martínez Peñarrubia sustituye a don Francisco Gil-Ortega Rincón.